

ALCANCE	TARIFA
De 1 kg a 300 kg	26.600 pta
De 301 kg a 1.000 kg	48.200 pta
De 1.001 kg a 5.000 kg	62.200 pta
De 5.001 kg a 10.000 kg	73.300 pta
De 10.001 kg a 20.000 kg	82.200 pta
De 20.001 kg a 60.000 kg	104.400 pta
De 60.001 kg a 80.000 kg	131.600 pta
De 80.001 kg a 120.000 kg	152.700 pta
De 120.001 kg a 150.000 kg	213.200 pta

Nota: IVA no incluido.

Y bajo las siguientes condiciones particulares:

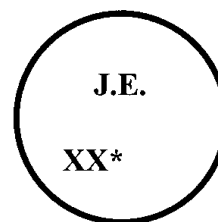
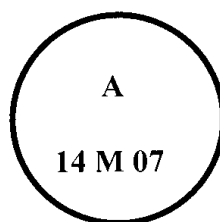
1. El ámbito de actuación que se autoriza es el correspondiente al territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. La presente autorización queda condicionada a la vigencia de la acreditación de ENAC.
3. La presente autorización queda condicionada al cumplimiento de las Obligaciones Específicas para Laboratorios Acreditados contenidas en la Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 27 de diciembre de 1999.
4. La presente Autorización no tiene carácter de exclusividad para el ejercicio de funciones de control metrológico en sus fases y alcances descritos.
5. Cuando sea necesario una actualización de las tarifas, la entidad Laboratorio Comet, S.L. solicitará su previa autorización a la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas acompañando estudio económico justificativo.
6. Las actuaciones llevadas a cabo por Laboratorio Comet, S.L. estarán sometidas a la intervención y control de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas. Con esta finalidad, comunicarán con dos días de antelación la realización de los ensayos y remitirán, trimestralmente, relación de los controles metrológicos efectuados a la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, en Mérida.
7. La presente autorización se concede en base a la documentación aportada, por lo que cualquier modificación posterior deberá ser comunicada a esta Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.

La presente acreditación como Laboratorio para realizar ensayos de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático ten-

drá una validez de tres años desde su emisión y el interesado podrá solicitar su prórroga en el plazo de seis meses anteriores a la expiración del plazo citado.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

Los marchamos-precintos asignados a esa entidad, en virtud de la instrucción 6.ª de la Resolución de 27 de diciembre de 1999, serán de plomo y tendrán la siguiente leyenda:



(A) corresponde al anagrama de la entidad.

(*) corresponde a los dos últimos dígitos del año en que se realiza el ensayo.

Mérida, 24 de octubre de 2001.

El Director General de Ordenación Industrial, Energía y
Minas,
ALFONSO PERIANES VALLE

**RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando y declarando, en concreto, de
utilidad pública el establecimiento de la
instalación eléctrica. Ref.:
06/AT-010177/015561.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Torre metálica n.º 2 (proyectada) del ramal 20 KV. «Trujillanos, Mirandilla, Aljucén, Carrascalejos» de la S.T.R. «Valdetorres».

Final: Torre metálica n.º 5146 (existente) del ramal 20 KV. «Trujillanos, Mirandilla, Aljucén, Carrascalejos» de la S.T.R. «Valdetorres».

Término municipal afectado: Trujillanos.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,551.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Junto a la autovía Madrid-Lisboa, PK. 332 en el T.M. de Trujillanos.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo I.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Trujillanos. Junto a autovía Madrid-Lisboa, PK. 332 en el T.M. de Trujillanos.

Presupuesto en euros: 27.131,83. Presupuesto en pesetas: 4.514.357.

Finalidad: Acometer el nuevo centro de reparto y efectuar maniobras de apertura y cierre en carga.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015561.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 6 de noviembre de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando y declarando, en concreto, de
utilidad pública el establecimiento de la
instalación eléctrica. Ref.:
06/AT-010177/015593.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Poste de hormigón n.º 5143 (existente) de la línea 20 KV. «Pueblos de Mérida» de la STR «Valdetorres».

Final: Torre metálica n.º 2 (proyectada) de la línea 20 KV. «Pueblos de Mérida» de la STR «Valdetorres».

Término municipal afectado: Trujillanos.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,484.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Junto a la autovía Madrid-Lisboa, PK. 332 en el T.M. de Trujillanos.

Presupuesto en euros: 5.982,58. Presupuesto en pesetas: 995.418.

Finalidad: Acometer el nuevo centro de reparto.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015593.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en servi-